

Administración de la Seguridad Institucional

Administración de la Seguridad Institucional

Definición: Es el proceso encargado de prevenir la ocurrencia de eventos que atenten contra la seguridad de la Universidad y brindar protección a los bienes muebles e inmuebles; así como a los funcionarios, contratistas, estudiantes y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la Universidad, para lo cual, cuenta con apoyo de recurso humano capacitado y sistemas de seguridad electrónica.

Objetivo: Asegurar que la Universidad cuente con un sistema de seguridad eficaz que garantice el desarrollo de las actividades institucionales en armonía con las medidas de seguridad y su percepción por parte de la comunidad universitaria.

Los servicios que son responsabilidad del área y se encuentran mencionados en el proceso de seguridad institucional son:

- Vigilancia física
- Controles de acceso
- Monitoreo y CCTV
- Monitoreo de alarmas
- Línea de emergencias 3137411 ext: 7411
- Activación de la brigada de emergencias

Mayores informes:

Central de Monitoreo
Tel: 3137200 ext: 7200
Correo electrónico: monitoreo@utp.edu.co

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/vicerrectoria/administrativa/gestion-de-servicios//administracion-de-la-seguridad-institucional>